



Ministerio de la Secretaría

A.D.1 MS/S.R.

Caracas, 10 de mayo de 2004

Resolución N # 9

El Ministerio de de la Secretaría de Caralot, actuando de acuerdo a sus obligaciones y potestades y a fin de buscar la excelencia en la organización de Torneos Internos y Externos del Caracas Role Playing Club, (CRPC) , decide dictar la siguiente resolución que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación:

1.- Independientemente del Clan o persona que proponga la organización de un Torneo de Rol Interno o Externo del CRPC deberá cumplirse con la aprobación previa de la Regencia y mantener informado al Consejo de Ministros de las actividades que tiene previsto realizar para llevar a cabo dicho Torneo.

2.- Esas actividades deberán ser monitoreadas por los Ministerios de acuerdo a la naturaleza de la actividad, quienes en ejercicio de sus funciones serán los responsables de cada una de ellas.

3.- Para dar cumplimiento a esta Resolución el Comité responsable coordinar el Torneo solicitará una reunión de Consejo de Ministros por lo menos una vez a la semana durante la organización del mismo, donde indicarán fortalezas, debilidades, oportunidades o amenazas del mismo.

5.- Todos los Ministerios serán responsables en apoyar y colaborar en la organización de Torneos del CRPC.

Ministerio de la Secretaría

Amazona Sandra Romero